

1.634
DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 15 ABR 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 576 del 18 de agosto del 2012 que adjudica a la Empresa Gerardo del Canto Jofre, para la Propuesta Pública "**Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**"

2.- El Decreto Alcaldicio N° 4293 del 03 de Diciembre del 2012 que aprueba el contrato para la Propuesta Pública "**Provisión e Instalación de Refugios Peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**"

3.- La carta de fecha 21 de marzo 2013 de la Empresa Gerardo del Canto Jofre, mediante la cual solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1832 del 04/07/2011 que delega la facultad de firmar "Por Orden del Alcalde" decretos alcaldicios sobre materias específicas.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Designase una Comisión destinada a efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "**Provisión e Instalación de Refugios peatonales de la Ciudad de Temuco y Tratamiento 8 Zonas**" para la Línea 2 Refugios Rurales, la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Felipe Velasquez Vergara, profesional de la Dirección de Transito.
- Sra. Angelica Navarro Oliva, profesional de la Dirección de Obras.
- Sr. Alberto Gonzalez Angulo, Jefatura Dirección de Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
WJB/JHV

- c.c. . *Unidad de Propuestas
*Dirección de Control
*Dirección de Tránsito
*Sr. Alberto González Angulo
*Sr. Felipe Velasquez Vergara
*Sra. Angelica Navarro Oliva
*Of. de Partes.

